

En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen por una parte **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, representada por los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACCOZZO, por la otra parte **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Laura LONGARELA, quienes manifiestan.

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar a contar del 1º de octubre de 2015, un adicional mensual de carácter remunerativo para el personal que realice las funciones de torrero, cuyo texto quedará incorporado como artículo 44 bis al Convenio Colectivo de Trabajo 547/03 "E", el que se transcribe a continuación:

ART. 44 BIS- ADICIONAL FUNCION CRITICA (TORREROS)

Adicional de carácter remunerativo que se liquida a partir del 01/10/2015 al personal que realiza funciones de torrero, por un valor mensual equivalente al 10% del salario básico de la categoría convencional 4.

A partir del 01/01/2016 el Adicional Función Critica (Torreros) tendrá un valor mensual equivalente al 5,9461% del Valor de Referencia.

La mencionada asignación dejará de percibirse automáticamente cuando el personal deje de realizar estas funciones por cualquier causa.

La función principal del personal torrero es subir a estructuras de transporte para realizar tareas de complejidad media en radio, transmisión y energía.

El valor de referencia está establecido en el punto CUARTO del acta del 30/06/2015 suscripta con la FATEL.

Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expte N°1.699.825/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:00hs del día 18 de Noviembre de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, los señores: Alejandro TAGLIACOSSO, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Fabio Alejandro ASCIUTTI con D.N.I. N°20.988.558, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Doctor: Gerardo José CARBONE, en carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 15/09/15, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación.-----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Firmas de la Representación Gremial]

[Firmas de la Representación Empresarial]

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. B.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.